

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.

PROCESO MCO-MQ-AZLD-027-2022

REGENERACIÓN URBANA ACERAS DECORATIVAS EN EL BARRIO GUALEA CRUZ, PARROQUIA GUALEA, AZLD.

Siendo el 15 de diciembre de 2022, comparecen, por una parte, los miembros de la Comisión: Arq. Daniel Meza, Técnico no Interviniente, Arq. Pablo Aizaga, Administrador(a) del Contrato, como miembros de la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISIÓN y por otra la ARQ. MARÍA CECILIA ÁVILA ORRICO, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente **Acta de Entrega-Recepción Provisional** de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Silvio Ordóñez Astudillo como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0316-M, de 30 de junio de 2022, la Administradora Zonal La Delicia designa al Fiscalizador de la obra.
- Según contrato No. 020-2022, Proceso No. MCO-MQ-AZLD-027-2022, celebrado el 29 de agosto de 2022, la Arq. María Ávila Orrico, se comprometió a ejecutar la Obra REGENERACIÓN URBANA ACERAS DECORATIVAS EN EL BARRIO GUALEA CRUZ, PARROQUIA GUALEA, AZLD, por el monto referencial de \$ 161,066.63, conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario (45), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.
- Se entrega el 30% del anticipo. El pago se realizará contra la presentación de una planilla única, debidamente aprobada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del contrato.
- En la cláusula vigésima primera del contrato, literal 21.01, se designa como Administrador del Contrato a la Arq. Pablo Aizaga y como Fiscalizador al Ing. Silvio Ordóñez, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-564-M de 29 de agosto de 2022 el Director Jurídico remite el contrato y expediente al Administrador del contrato.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0565-M de 29 de agosto de 2022 el Director Jurídico remite el contrato y expediente al Fiscalizador de la obra.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-198-M de 6 de septiembre de 2022 la Administradora Zonal La Delicia informa acerca de la acreditación del anticipo.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0110-M de 7 de septiembre de 2022 el Fiscalizador de la obra solicita al (la) Administrador(a) del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0067-O, de 7 de septiembre de 2022, el Administrador del Contrato autoriza el inicio de obra.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3837-E de 12 de septiembre de 2022, la Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4211-E, de 11 de octubre de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 13 de octubre de 2022, la contratista solicita ampliación de plazo y monto.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2823-O, de 19 de octubre de 2022, se adjunta el informe de fiscalización N° DGT-UZF-2022-039, de 17 de octubre de 2022, mediante el cual no se autoriza la ampliación del plazo, ni el incremento del monto contractual.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4373-E, de 22 de octubre de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 24 de octubre de 2022, la Contratista solicita la Recepción Provisional de la obra.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2022-0227-M, de 26 de octubre de 2022, se solicita la designación del técnico no interviniente.
- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0502-M, de 26 de octubre de 2022, la Administradora Zonal La Delicia designa al [Arq. Daniel Meza](#) como técnico no interviniente.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4512-E de 1 de noviembre de 2022 y recibido por el Fiscalizador 2 de noviembre de 2022, la Contratista entrega la planilla única, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- Con Informe de Recorrido e Inspección [No. 82-UZF-2022 de 1 de noviembre de 2022](#), la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y no reciben provisionalmente la misma, por lo indicado en este informe.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-2992-O de 8 de noviembre de 2022 se hace la primera devolución de la planilla única adjuntando el Informe de Fiscalización N° [DGT-UZF-2022-048](#) de 7 de noviembre de 2022. Los documentos con los errores descritos en el informe antes mencionado, reposan en la Unidad de Fiscalización.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4617-E, del 10 de noviembre de 2022, la Contratista informa que ha ejecutado las observaciones realizadas por la Comisión de Recepción.
- Mediante documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4656-E, del 15 de noviembre de 2022 y recibido por el Fiscalizador el 16 de noviembre de 2022, la Contratista entrega la planilla única con la primera corrección solicitada.
- Con Informe de Recorrido e Inspección [No. 89-UZF-2022 de 18 de noviembre de 2022](#), la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la segunda visita técnica a la mencionada obra y procede a recibir provisionalmente la misma, por lo indicado en este informe.
- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-3213-O de 25 de noviembre de 2022 se hace la segunda devolución de la planilla única adjuntando el Informe de Fiscalización N° [DGT-UZF-2022-049](#) de 24 de noviembre de 2022. Los documentos con los errores descritos en el informe antes mencionado, reposan en la Unidad de Fiscalización.
- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4894-E, de 01 de diciembre de 2022 y entregado en secretaria de la AZLD el 30 de noviembre de 2022 con ticket de referencia N° AZLD5061-2022, la Contratista informa que ha corregido las observaciones realizadas por el Fiscalizador.

La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con los antecedentes expuestos en cláusula anterior, la CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

La CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la **Planilla Única** de liquidación presentadas por la Contratista, revisadas por el

Fiscalizador y autorizadas por el Administrador del Contrato.

Existe el retraso de 1 día en la entrega de la segunda corrección de la planilla única que se envió a la Contratista el 25 de noviembre de 2022 y debía entregar en el término de 3 días, es decir hasta el 29 de noviembre de 2022, pero entregó el 30 de noviembre de 2022, por lo que se le ha multado de acuerdo con lo que dispone la cláusula Décima Primera del contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita la Contratista ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. La Contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la Planilla Única.

CUARTA: INSPECCIÓN DE LA OBRA

Se deja constancia que los comparecientes visitaron la obra el **1 de noviembre de 2022**, y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales, pero presentan algunas observaciones que se notificaron al contratista. Posteriormente el **18 de noviembre de 2022** se constató que se ha dado atención a las observaciones realizadas por la Comisión de Recepción.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

RUBROS CONTRACTUALES (PLANILLA RESUMEN):

Nº	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				EJECUTADO	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1	0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO.	m2	407.00	1.58	643.06	1,563.01	2,469.56
		Retiro de capa vegetal						-
2	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	352.00	2.63	925.76	558.60	1,469.12
		Replanteo vía, estacas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte.						-
3	5125	REPLANTEO Y NIVELACION DE MUROS	m	40.00	0.25	10.00	58.25	14.56
		Estación total, estacado, puntos referencia.						-
4	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	m	687.00	5.29	3634.23	95.10	503.08
		.Incluye Amoladora, hasta 10cm de espesor						-
5	0989	DERROCAM.HORM. CICLOPEO INCL.DESAL.5km	m3	66.00	48.78	3219.48	118.70	5,790.19
		Desalojo 5km.						-
6	5958	RETIRO DE REJAS METALICAS	m2	20.00	6.35	127.00	139.85	888.05
		Desoldado y cortado						-
7	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARIA.	m2	229.00	1.40	320.60	202.34	283.28
		Espesor 10cm. Incluye desalojo 5Km.						-
8	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE	m3	4.00	38.11	152.44	11.12	423.78
		No incluye desalojo.						-
9	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA.	m	450.00	1.80	810.00	278.86	501.95
		Bordillo vial h=50cm, incluido desalojo 5 Km.						-

10	7023	DESARMADA CERRAM.ALAMBRE DE PUAS 5 HILAD	m	100.00	1.19	119.00	84.00	99.96
		Alambre trig. Poste eucal.h.l=1.5m. c/3m.enterr.0.5m apilamiento material, no des						-
11	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5km	m3	53.00	7.31	387.43	835.50	6,107.51
		Cargadora frontal, desalojo con volqueta distancia máxima 5km. Incluye esponjamiento y pago en escombrera						-
12	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	94.00	3.83	360.02	66.50	254.70
		Espesor promedio 20cm, herramienta manual.						-
13	0012	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=0.00-2.00m	m3	380.00	3.06	1162.80	1,093.71	3,346.75
		Altura de 0.00 a 2.00m. Incluye desalojo o apilamiento a 25m.						-
14	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES.	m3	327.00	7.60	2485.20	282.62	2,147.91
		Tierra producto de excavación, capas máx. 20cm hidratadas, vibroapisonador.						-
15	0930	CONFORMACIÓN DE SUBRASANTE A MANO.	m2	1,264.00	1.44	1820.16	999.67	1,439.52
		Áreas menores, aceras, canchas.						-
16	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACION PLANCHA-SIN TRANSP.	m3	189.00	14.03	2651.67	200.68	2,815.54
		Tendida y compactada.						-
17	V207	TRANSPORTE SUBBASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO.	m3-km	11,338.00	0.40	4535.20	12,081.02	4,832.41
		Transporte de la mina a la obra incluye esponjamiento 309-4 (2).						-
18	0022	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR.	m3	10.00	26.75	267.50	-	-
		Incluye transporte						-
19	0061	ENCOFRADODESEN.MURO TABLERO CONTRACHAP.	m2	153.00	22.49	3440.97	532.33	11,972.10
		Altura promedio muro 4 metros, tablero contrachapado de 15mm						-
20	0071	HORMIGÓN SIMPLE "C" F'c=140 kg/cm2.	m3	13.00	136.94	1780.22	8.99	1,231.09
		Hormigonera y vibrador. 503(2)						-
21	0067	HORMIGÓN CICLOPEO 210kg/cm2 SIN ELEVADOR.	m3	4.00	133.52	534.08	18.61	2,484.81
		Hormigonera. 503(3).						-
22	0073	HORMIGON PREMEZCLADO F'c=210 Kg/cm2	m3	131.00	129.50	16964.50	147.81	19,141.40
		503(1) Esp. MOP-001-F2002,horm. Puesto en obra incluye bomba, aditivo y transporte.						-
23	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2.	Kg	9,231.00	2.11	19477.41	5,544.25	11,698.37
		Cortadora dobladora de hierro. 504(1).						-
24	0682	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=30cm b=10cm	m	687.00	11.89	8168.43	159.30	1,894.08
		Incluye excavación y encofrado. Especificaciones MOP-001-F2002. 610-(1)e.						-
25	4579	BORDILLO PESADO PREFABRICADO 100x30x15cm	m	687.00	18.55	12743.85	802.89	14,893.61

		Instalado con mortero 1:3						-
26	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJE Y MICHINALES	m	26.00	8.27	215.02	31.11	257.28
		606-2(1)						-
27	P745	ADOQUIN DECOR.COLOR 15x15x6cm 400 kg/cm2	m2	1,384.00	28.86	39942.24	1,250.37	36,085.68
		Adoquin de 15x15x6cm, cama arena e=3cm, compact. Apisonadora adoquin emporado arena.						-
28	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS.	m	989.00	2.56	2531.84	937.33	2,399.56
		Limpieza superficie, 2 manos pint. Tráfico a brocha, sin thinner, sup.aprox. 0.30m2 por metro lineal.						-
29	0527	PINTURA CAUCHO PARED NUEVA	m2	120.00	4.60	552.00	132.05	607.43
		2 manos (área <= 200m2).						-
30	0609	CERRAM.MALLA TRIG.50/10 3.3mm H=2.5m	m	61.00	75.22	4588.42	57.71	4,340.95
		Tubo poste, parante c/3m y diagonal 2", travesaño 1 1/2", hierro inferior, instal.						-
31	0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S.180kg/cm2	m	61.00	7.73	471.53	57.71	446.10
		Chaflanado a los dos lados h=10cm, a=30cm						-
32	2622	GAVION MALLA HEXAGONAL TRIPLE TORSION REVESTIMIENTO PVC DE 2x1x1m.	m3	231.00	107.69	24876.39	180.00	19,384.20
		Forma hexagonal tipo 8x10, diámetro interior 2.7mm, ext. 3.7mm, piedra de empedrado, alambre galv. Revest. PVC						-
33	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT	m2	153.00	2.48	379.44	-	-
		Instalado.						-
34	P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO	m	99.00	4.70	465.30	48.53	228.09
		Corte 6x5mm, sellante elastométrico, corte, relleno.						-
35	1134	VIAJE DEL TRANSPORTE DE MATERIALES A NOROCCIDENTE	u	2.00	144.72	289.44	2.00	289.44
		Transporte distancia 50 a 90 km (malla, sanitarios, tubos galv., PVC, baldosas, etc.)						-
36	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	200.00	0.07	14.00	400.00	28.00
TOTAL \$						161,066.63		160,770.06
DIFERENCIAS								-296.57
% DIFERENCIAS								-0.184%

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

Celebración del contrato	2022-08-29
Plazo	45 días
Entrega del anticipo	2022-09-05
Vencimiento del plazo contractual	2022-10-22
Inicio del plazo contractual	2022-09-08
Ampliación del plazo	0 días

Suspensión de la obra	0 días
Vencimiento del plazo con suspensión y/o ampliación	2022-10-22
Termino real de la obra	2022-10-21
Mora	0 días

SEXTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto Contratado	161,066.63	Anticipo	48,319.99	
	PLANILLA UNICA		ACUMULADO	%
Planilla Única Contractual	160,770.06	0	160,770.06	99.82%
Detalle de Diferencia en planilla	0.00	0	0.00	0.00%
Planilla de Rubros Nuevos sin incremento de presupuesto	0.00	0	0.00	0.00%
TOTAL PLANILLA	160,770.06	0.00	160,770.06	99.82%
Reajuste (No aplica)	0	0	0.00	
SUB TOTAL	160,770.06	0.00	160,770.06	
12% IVA	19292.41	0	19,292.41	
SUBTOTAL	180,062.47	0.00	180,062.47	
Descuento Anticipo	-48,319.99	0	-48,319.99	
MULTAS=1 día por retraso en entrega de planilla	-161.07	0	-161.07	
TOTAL A PAGAR	131,581.41	0.00	131,581.41	

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Según consta en el contrato CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: En el presente contrato se exige la garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

Según consta en Contrato en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: De acuerdo con lo establecido en los artículos 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el (la) contratista mediante el citado contrato, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCIÓN

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el (la) CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, la COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el (la) CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACIÓN

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta d la Contratista con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción de la misma.
- Visitas técnicas de la Comisión de Recepción de la AZLD con Informes de Recorrido **N° 82-UZF-2022 y 89-UZF-2022.**
- Informes de Fiscalización y Administrador de Contrato.
- Planilla única y Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos de registro (As build).

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR EL (LA) CONTRATISTA:

Arq. María Cecilia Ávila.
CONTRATISTA

POR LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL “LA DELICIA “:

Arq. Pablo Aizaga.
ADMINISTRADOR(A) DE CONTRATO

Ing. Silvio Ordóñez Astudillo.
FISCALIZADOR (OBSERVADOR)

Arq. Daniel Meza.
TÉCNICO NO INTERVINIENTE